

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos .....	20,50	21,00
Libras clearing .....	40,50	41,50
Libras extraclearing..	38,10	
Dólares .....	10,95	11,22
Libras .....	57,60	59,03
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,53	2,60
Coronas suecas .....	2,60	2,66
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el Extranjero

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Antonio Rosa Tallón, natural de Martos (Jaén), hijo de Manuel y de Dolores, de sesenta años de edad, soltero, jubilado. Falleció en Buenos Aires el 10 de junio próximo pasado.

Benigno Gil Fernández, natural de Arnoya (Orense), hijo de José y de Rosa, de sesenta y un años de edad, casado con Concepción Alvarez, sastre. Falleció en el Hospital Durand, de Buenos Aires el 15 de mayo próximo pasado.

Nicanor Blanco González, natural de Casar de Palomero (Cáceres), hijo de Juan y de Simona, de cincuenta y tres años de edad, soltero, camiónero. Falleció en Carabelas (provincia de Buenos Aires) el 2 de noviembre de 1940.

José Barral López, natural de Culleredo (La Coruña), hijo de Tomás y de Juana, de cincuenta y seis años, viu-

do, carrero. Falleció en Buenos Aires el 25 de noviembre próximo pasado.

Manuel Francisco Rey Gómez, natural de Bergarido (La Coruña), de setenta y dos años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Francisca, sin ocupación. Falleció en Buenos Aires el 4 de junio del corriente año.

Martín Sánchez García García, de sesenta y un años de edad, casado con Liboria Mantuliz, hijo de Pascual y de Marcelina, de profesión cacharrero. Falleció en Esquel Chubut el 14 de mayo del pasado año.

Luis Modelo Vidal, natural de La Coruña, de cincuenta y un años, soltero, soldador. Falleció en Avellaneda (provincia de Buenos Aires) el 25 de mayo del corriente año.

Eulogio Pardo Manso, natural de Verín (Orense), de cuarenta y un años de edad, soltero, peón del F. C. O. Falleció en Buenos Aires el 4 de junio del corriente año.

Rosa Portela de Ferreira, natural de Vascón (Pontevedra), de ochenta y tres años de edad, viuda de Miguel Ferreira, hija de Francisco y de Francisca, de profesión sus labores. Falleció en Buenos Aires el 19 de marzo del corriente año.

Manuel Fernández Díaz, natural de Silvecha, ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), de treinta años de edad, soltero, hijo de José y de Josefa, estibador. Falleció en Buenos Aires el 12 de marzo próximo pasado.

Manuel Librero Serrano, natural de Zalamea la Real (Huelva), de sesenta y cuatro años de edad, viudo de Romelia López, jornalero. Falleció en Buenos Aires el 19 de abril del corriente año.

Aurelio Jesús Santos, natural de Salto (La Coruña), hijo de José y Generosa, de treinta y ocho años de edad, casado con María García, carrero. Falleció en Buenos Aires el 2 de abril próximo pasado.

Segundo Carabajal, natural de Asturias (se ignora el pueblo), de sesenta y cuatro años de edad, viudo, carpintero. Falleció en Buenos Aires el 27 de junio próximo pasado.

José Benito Costas Ceylada, natural de Panjón (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa, de ochenta y seis años de edad, casado con María Etcheverri, jubilado. Falleció en Buenos Aires el 26 de abril próximo pasado.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Nueva industria

Peticionario: Don Vicente y Alberto Magro Mas.

Objeto de la industria: Fabricación de semolas y harinas.

Producción: Diez a doce mil kilogramos de trigo en veinticuatro horas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 21.

Alicante, 10 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. López Morales.

4.347-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Abastecedora de Maderas, S. A.

Objeto: Secadero de maderas en Navaleño.

Producción: 2.000 metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, N. Rabal, 5, primero.

Soria, 9 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso, 1.390-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Mesla», Metales Estampados, S. L.

Objeto: Preparación finaj de gran parte de materiales actualmente utilizables en la industria.

Fabricación de tubos calibrados de precisión en los diámetros comprendidos entre 1 y 0.5 m/m.

Fabricación de perfiles especiales de sección muy pequeños.

Producción: Unas 80 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 25 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche, 1.391-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Implantación de industria**

Peticionario: Juan Gutiérrez Arechavala (Industrias Gutiérrez Arechavala).

Objeto de la industria: Construcciones mecánicas.

Producción anual: Unas 72 afiladoras de herramientas, 15 talladoras de engranajes cónicos y 50 cizallas portátiles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero, izquierda).

Bilbao, 7 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.394-X-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA**

**Circulación y Transportes.—Inspección**

**Anuncio**

En el expediente que se tramita en esta Jefatura de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Ford, matrícula PO-4598, resulta que las características del mismo son las siguientes:

- Núm. del motor, 4830494 (sustituido).
- Núm. del bastidor, AA3724244.
- Núm. de cilindros, 4.
- Potencia en HP, 17.
- Forma del vehículo, camión.
- Num. de asientos, 2.
- Peso en vacío, 1.065.
- Carga máxima, 1.500.

Y existiendo alguna diferencia entre estas características y las que sirven de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, a partir de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara, 19 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez

2.377-O

**DIPUTACION FORAL DE NAVARRA**

**Anuncio de subasta de árboles en el monte «Sierra de Urbasa»**

La Diputación Foral de Navarra, previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, delegada de éste para la administración y gestión técnica de diversos montes de su pertenencia, saca a subasta el aprovechamiento de las maderas y leñas de 4.085 árboles de haya y de las maderas de otros 2.213 en el monte «Sierra de Urbasa», por la cantidad de 1.328.837,16 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la expresada Dirección General (Montalbán, 14, Madrid) y en las de la Dirección de Montes de esta Diputación Provincial.

El plazo concedido para el apeo, labra y extracción de los productos es el de dos años, a partir de 1.º de marzo de 1942.

Las proposiciones serán formuladas en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se acompaña, y podrán ser entregadas en la Dirección de Montes de la Diputación, en las horas hábiles de oficina, durante los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de remates de esta Diputación, a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración de dicho plazo.

Los licitadores que concurren en nombre de otro acreditarán debidamente la representación que ostenten, mediante documentos que incluirán en el pliego de la proposición.

Pamplona, 22 de septiembre de 1942. La Diputación, y en su nombre, Amadeo Marco.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., expedida en..., a... de..., y con capacidad legal para contratar en nombre propio (o como representante de...) enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de los productos maderables y leñosos de 4.085 árboles de haya y de las maderas de otros 2.213, en el monte «Sierra de Urbasa», propiedad del Estado, en la provincia de Navarra, ofrece satisfacer por el indicado aprovechamiento la cantidad de... (expresado en letra) pesetas.

Acredita su derecho a presentarse como licitador, acompañando el resguardo de depósito de cinco mil pesetas en la Tesorería de la Diputación de Navarra. (Fecha y firma del interesado.)

2.399-O

**DIPUTACION FORAL DE NAVARRA**

**Monte «Aralar»**

La Diputación Foral de Navarra, previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, delegada de éste para la administración y gestión técnica de dichos montes de su pertenencia, saca a subasta el aprovechamiento de 2.783 árboles de haya en el denominado «Aralar», por la cantidad de 321.222,51 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la expresada Dirección General (Montalbán, número 14, Madrid), y en las de la Dirección de Montes de esta Diputación, en su palacio provincial.

El plazo concedido para el apeo, labra y extracción de los productos es el de dos años, a partir de 1.º de marzo de 1942.

Las proposiciones serán formuladas en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se acompaña, y podrán ser entregadas en la Dirección de Montes de la Diputación, en las horas hábiles de oficina, durante los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de remates de esta Diputación, a las once horas del primer día hábil siguiente a la expiración de dicho plazo.

Los licitadores que concurren en nombre de otro acreditarán debidamente la representación que ostenten, mediante documentos que incluirán en el pliego de la proposición.

Pamplona, 22 de septiembre de 1942. La Diputación, y en su nombre, Amadeo Marco.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., expedida en..., a... de..., y con capacidad legal para contratar en nombre propio (o como representante de...) enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta y ejecución del aprovechamiento de 2.783 árboles de haya que ha de realizarse en el monte «Aralar», propiedad del Estado, en la provincia de Navarra, ofrece satisfacer por el indicado aprovechamiento la cantidad de... (expresada en letra) pesetas.

Acredita su derecho a presentarse como licitador, acompañando el resguardo del depósito de cinco mil pesetas en la Tesorería de la Diputación de Navarra.

(Fecha y firma del interesado.)

2.399-bis-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS****Secretaría de Gobierno**

Don José Luna Moreno, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en funciones de Gobierno, en sesión del día de hoy, se tomó el siguiente acuerdo:

Señores: Excmo. Sr. Presidente accidental, don Emilio Gómez Miranda.—Don Joaquín Vilchez Burgos.—Don Pedro Cano Mammel.—Don Francisco González Palomino.—Excmo. Sr. Fiscal accidental, don Luis Crespo Rubio.

Reunidos los señores anotados, asistidos de mi, el infrascrito; se dió cuenta de la renuncia presentada por don Juan López Crespo a la Secretaría del Juzgado Municipal de San Sebastián de la Gomera, para la que fué nombrado, en concurso libre, en cinco de agosto próximo pasado, y pendiente el nombramiento de la correspondiente declaración de firmeza; significando que la renuncia la fundamenta en estar desempeñando en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Peñanuliera Baja (Oviedo);

Visto que la Secretaría renunciada estaba pedida con preferencia por don Mauro Sánchez Díaz, Licenciado en Derecho, al que en el mismo concurso se le asignó la Secretaría del Juzgado Municipal de Agulo,

Oído sin voces el Excmo. Sr. Fiscal, La Sala acuerda, por unanimidad:

1.º Admitir la renuncia de don Juan López Crespo a la Secretaría del Juzgado Municipal de San Sebastián de la Gomera.

2.º Nombrar para la Secretaría de San Sebastián de la Gomera a don Mauro Sánchez Díaz, dejando sin efecto su nombramiento para la Secretaría de Agulo; y

3.º Anunciar en el correspondiente concurso la Secretaría de Agulo.

Publicar los anteriores acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados, cuya publicación se considerarán notificados, y a fin de que los que se crean lesionados en sus derechos puedan interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyos recursos se ajustarán a las normas establecidas en la Orden de 7 de diciembre de 1935.

Dada cuenta de haber expirado el plazo de quince días hábiles sin haberse presentado recurso contra la resolución del concurso libre para la provisión de Secretarías de Juzgado Municipal de la

clase C), publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del pasado agosto, la Sala de Vacaciones; en funciones de Gobierno, y, oído sin voces el Ministerio Fiscal, acuerda, por unanimidad, declarar firmes los nombramientos de Secretarios de Juzgados Municipales siguientes:

Vallehermoso, don Guillermo Aparicio Morejón.

Ingenio, don Guillermo Martínez Sánchez.

San Sebastián de la Gomera, don Mauro Sánchez Díaz.

Valsequillo, don Félix Marcelo Guerra. Guía de Isora, don Emilio Hernández Hernández.

La Guancha, don Francisco Lorenzo Labrador.

Los Silos, don Donato Alvarez Guillermo.

Artenara, don Sebastián Herrera García.

San Nicolás, don Simón Carretero Bienes.

Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos, sin excusa ni pretexto alguno, dentro del plazo de treinta días naturales siguientes al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndoles el presente de notificación personal y haciéndoles saber que los títulos expedidos a su favor se remiten en el día de hoy a los Jueces de Primera Instancia respectivos para su conocimiento y el de los Jueces Municipales correspondientes, y entrega a los interesados, previo reintegro y registro; debiendo comunicar mencionados Jueces de Instrucción la fecha de la posesión o de no haberla verificado después de transcurrido el plazo legal.

Leída la presente y encontrándola conforme, la firman los asistentes al acto, de lo que, como Secretario, certifico. Emilio G. Miranda.—Joaquín Vilches. Pedro Cano.—Francisco González Palomino.—José Luna Moreno.—Todos rubricados.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente accidental, extendiendo y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Luna Moreno.—Visto bueno: el Presidente accidental, Emilio Gómez Miranda.

2.398-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA****Edicto**

Habiéndose omitido en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 del actual, por el que se convoca concurso extraordinario

para la provisión de vacantes de Secretarios de Juzgados municipales de la clase C) del territorio de esta Audiencia, la de Secretario del Juzgado Municipal de Alhama de Almería, se hace público por medio del presente, como ampliación del mencionado concurso, que la expresada vacante se proveerá conforme a las normas que se mencionan en el mismo.

Granada, 18 de septiembre de 1942. El Secretario de gobierno (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.391-O

**ANUNCIOS PARTICULARES****SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, C. A.**

Atocha, 42 duplicado.

Madrid

La Sociedad Inmobiliaria e Industrial, C. A., convoca a Junta general ordinaria para el día 8 del próximo mes de octubre, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social para tratar asuntos generales de la Sociedad y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1941.

Los señores accionistas depositarán en estas oficinas las acciones que determinan el Reglamento de esta Sociedad.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.—El Consejero Secretario, Arturo Cuyás de la Vega.

4.351-P

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MADRID Y SU PROVINCIA**

Esta Corporación convoca a oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo y otra en expectación de plaza, con el haber anual de 3.900 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939. Las demás condiciones y programa se encuentran de manifiesto en sus oficinas, Atocha, 34.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de septiembre de 1942.—El Secretario, Ramón Inglés.—Visto bueno: El Presidente accidental, F. Gilmeno.

4.348-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo

#### REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos (Paseo del Prado, número 6, Madrid) los inculcados que se mencionan a continuación, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

Eliás Busquets Farré, de 59 años en 1914, casado, comerciante, domiciliado en Barcelona, Aragón, 338. — Sumario número 1.079 de 1942.

Francisco Borrás Santís, nacido en 17 de diciembre de 1872, impresor, residente en Barcelona, sin más datos. — Sumario número 1.091 de 1942.

Gabriel Colmenares, comerciante y residente en Barcelona, sin más datos. — Sumario número 1.077 de 1942.

Valentín Lobato Hernández, de Barcelona, sin más datos. — Sumario número 1.089 de 1942.

Manuel Bernardo López, de Granada, sin más datos de filiación civil. — Sumario número 865 de 1942.

José Miguel Folgoso Fernández, de 27 años de edad en 1895, casado, dependiente, domiciliado en Granada, calle Hermosilla, 3. — Sumario número 855 de 1942.

Pedro Bordas Durán, de 32 años de edad en 1913, casado, comerciante, residente en Barcelona, Diputación, 349. — Sumario número 1.020 de 1942.

José María Zabala Hernández, nacido el 16 de enero de 1885 en Barcelona, casado, médico, domiciliado en dicha capital, calle de Cortes, 593. — Sumario número 1.055 de 1942.

Max Sciaky, de 37 años de edad en 1914, casado, comerciante, residente en Barcelona, calle de Girona, 55. — Sumario número 1.060 de 1942.

Juan Font Padrós, comerciante y residente en Barcelona. — Sumario número 1.070 de 1942.

Gabriel López López, de Alhama de Almería, de profesión Ayudante de Montes, sin más datos de filiación civil. — Sumario número 400 de 1942.

Domingo Cataños Mas, de 37 años en 1892, de profesión industrial, domiciliado en Granada, Cuesta del Molino. — Sumario número 850 de 1942.

Eduardo Salinero Cuéllar, de 33 años

en 1839, viudo, Contador de la Fábrica de Gas, domiciliado en Granada, calle de Aguilá, 4. — Sumario número 870 de 1942.

Francisco López Clavel, nacido en Alicante el 16 de noviembre de 1856, casado, albañil, domiciliado en Alicante. — Sumario número 940 de 1942.

Juan Rius de Gassol, abogado, de Barcelona, sin más datos. — Sumario número 1.057 de 1942.

Rafael Régel Rech, de Alicante. — Sumario número 937 de 1942.

José Celdrán Cárceles, casado, comerciante, residente en Alicante. — Sumario número 953 de 1942.

Manuel Meseguer López, nacido en Alicante el 24 de septiembre de 1864, casado, aporador, domiciliado en dicha capital. — Sumario número 943 de 1942.

José Sanges Quelart, de 26 años en 1914, empleado, soltero (entonces), domiciliado en Barcelona, Lanuza, 2. — Sumario número 1.017 de 1942.

Rafael Canales Benito, 31 años en 1914, médico, residente en Barcelona, Aribán, 57. — Sumario número 1.021 de 1942.

Domingo Fuste Bessó, de 25 años en 1941, comerciante, residente en Barcelona, San Pablo, 33. — Sumario número 1.071 de 1942.

Domingo Meseguer, nacido en Lérida en 1879, contratista de obras, residente en Tánger, en 1911. — Sumario número 1.067 de 1942.

León Velao Collado, de 37 años en 1914, comerciante, residente en Barcelona, Poniente, 60. — Sumario número 1.083 de 1942.

Heraclio García García, de 20 años en 1933, casado, militar, natural de Villavelasco (León) y residente en Tetuán en dicha fecha. — Sumario número 903 de 1942.

Manuel Baladrón Vence, de 30 años en 1931, casado, vecino de Cartagena (Murcia) y trabajador en el crucero «Méndez Núñez» y en el acorazado «Alfonso III». — Sumario núm. 677 de 1942.

## MADRID

### Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Dolores, don José y don Antonio Muela y Molero, y por fallecimiento de los dos últimos, sus herederos o causahabientes desconocidos, en ignorado paradero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, importantes en junto veintisiete mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez interino, señor

Cortés.—Madrid, a 16 de septiembre de 1942.—El anterior escrito unase a los autos de su razón, y teniendo en cuenta las manifestaciones que en el mismo se consignan de no haber satisfecho la parte ejecutada los señores reclamados en la demanda ni las costas y gastos ocasionados, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los inquilinos o arrendatarios de la misma para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan las rentas vencidas y no satisfechas y las que en lo sucesivo venzan, y en su nombre a don José Enriquez Benavides, al que luego que comparezca a la presencia judicial a aceptar el cargo, se le pondrá en posesión del mismo, dándose para la práctica de tal diligencia comisión al Alguacil de servicio y Actuario que dé fe, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma; tómesese anotación preventiva del secuestro en el Registro de la Propiedad de Occidente, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de once mil setenta pesetas noventa y cinco céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motivan estos autos, y la de dos mil quinientas pesetas para costas y gastos; reclámese de indicado Registro certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de enero de 1863, librándose para que todo ello se lleve a efecto con la relación e insertos necesarios, mandamiento por duplicado a dicho Registro. — Y notifíquese esta providencia a los deudores doña Dolores Muela Molero y a los herederos o causahabientes de don José y don Antonio Muela Molero, requiriéndoles para que en el plazo de doce días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión de préstamo, y para que en el plazo de dos días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la referida finca, apercibiéndoles que de no verificarlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan, librándose, por lo que respecta a la primera, exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares, y por lo que se refiere a los segundos, practíqueseles tal notificación y requerimientos por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia. — Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—José Cortés. Ante mí, P. H., Emilio Macarrón.» (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a

los herederos o causahabientes desconocidos en ignorado paradero de don José y don Antonio Muela Molero, a los fines y por los términos y con los apercibimientos que se indican, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en Madrid, a 16 de septiembre de 1942.—El Secretario, P. H., Emilio Macarrón.

4.338-A. J.

**MADRID***Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Ana María de Cos Rueda, asistida de su esposo, don Cipriano García-Luben Hurtado, contra doña Eloisa Manuela Angela Rosa Ignacia Bas y Ballester, asistida de su esposo, don Manuel Arilla Otín, y doña Ester María de la Gloria Enriqueta Bas y Ballester sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses importe de un préstamo con hipoteca sobre las dos sextas partes que les corresponde en la totalidad de la finca, casa en esta capital y su calle de Morejón, núm. 4, en cuyos autos y al escrito de demanda ha recaído la providencia que copiada en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia.—Juez interino: Sr. de Santiago.—Juzgado de Primera Instancia número cuatro.

Madrid, once de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. ...Y requiérase a los demandados doña Eloisa Manuela Angela Rosa Ignacia Bas y Ballester, asistida de su esposo, don Manuel Arilla Otín, y doña Ester María de la Gloria Enriqueta Bas y Ballester, para que dentro del término de diez días satisfagan a la parte demandante la cantidad de treinta y cinco mil pesetas que por principal se reclama en la escritura de préstamo, base del procedimiento, con sus intereses estipulados al seis por ciento anual de dicha suma de los semestres vencidos desde el dos de junio de mil novecientos treinta y nueve y sucesivos, hasta su completo pago, con más las costas y gastos causados, y transcurrido que sea dicho término, sin que lo hayan verificado, vuélvase a dar cuenta para acordar lo demás que proceda.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Antonio de Santiago.—Ante mí: Isidro Domínguez. (Rubricados).»

Y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación del actor, se ha acordado hacer dicho requerimiento a los referidos demandados además de en el domicilio pactado en la

escritura de préstamo, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 77, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 16 de septiembre de 1942.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio de Santiago.

4.341-A. J.

**BARCELONA***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta capital, en providencia de 2 del que cursa, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Antonio José Enrique, conocido por don Antonio Vila Toha, contra el Excmo. Sr. Fiscal y otros, se expide la presente, por medio de la cual se emplaza por segunda vez a las ignoradas personas que pudieran tener interés opuesto a la declaración de hijo natural que solicita el actor, para que dentro del término de cinco días improrrogables, contados desde el siguiente al en que se publique la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, apercibiéndoles, si no lo verifican, que serán declarados en rebeldía y se les dará por contestada la demanda, señalándoles los estrados del Juzgado para las sucesivas notificaciones, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 12 de septiembre de 1942.—El Secretario, Luis Gasque.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, José Toront Sostres.

2.375-A. J.

**SEVILLA**

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad, en autos sobre declaración de pobreza a instancia de doña Isabel Seras Romero, contra su marido, don Fernando Fontanal Herrera, para litigar sobre reclamación de alimentos; por medio de la presente, y en atención a ser actualmente desconocido el domicilio de dicho demandado, señor Fontanal Herrera, se cita y emplaza a éste a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste dicha demanda de pobreza, apercibido de que, en su defecto, se le dará por contestada, siguiendo el incidente con sola intervención del Sr. Abogado del Estado, y parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 1 de septiembre de 1942.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.374-A. J.

**RIBADAVIA***Edicto*

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el núm. 43 de 1940, sobre declaración judicial de ausencia, en ignorado paradero, desde hace sobre unos doce años, de Francisco Joaquín Ferreira Pereira, hijo de José y de María, natural de Portugal y vecino que fué de Cortiñas, municipio de Castelo de Miño, en este partido; cuya declaración la solicita, con la representación y administración de sus bienes, su esposa, Celia Touza Fernández.

Ribadavia, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).

2.260-A. A.

y 2.ª 25-9-942

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.*

7.274

FEAL SEDES, Jaime; de veintinueve años, carpintero, hijo de Joaquín y de Valentina, natural de El Ferrol del Caudillo, habiendo tenido su último domicilio en Pardo Alto, núm. 6; procesado en sumario núm. 273 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

7.275

ESTEBANEZ ROJO, Gregoria; natural de Bascos de Valdivia, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada en causa número 323 de 1942, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para notifi-

carle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión.

7.276

**MARTINEZ REGUERA,** Carmen; hija de Antonio y de Carmen, de treinta y cinco años, casada, natural de Cádiz y vecina de Algeciras, en calle Sevilla, 64; procesada en causa número 276 de 1941, sobre corrupción de menores; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.

7.277

**JIMENEZ SILVA,** Juan José (a) «Joselito»; tratante (gitano), de cuarenta y dos años, soltero, natural de Bruzete y vecino que fué de Jerez de la Frontera; procesado en causa número 53 de 1942, sobre hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

7.278

**CODINA COMA,** Piedad (a) («La Manresa» y «La Gulluda»); prostituta, domiciliada últimamente en un prostíbulo denominado «La Sirena», sito en la calle Beato Oriol, 7, de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa número 186 de 1941, por el delito de aborto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.

7.279

**MARTINEZ CAAMAÑO,** José Emilio; hijo de José y de Manuela, soltero, de veinticuatro años de edad, labrador, con instrucción, natural de Salgueros y vecino de Cernadas (Corcubión), y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 66 de 1936, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para ser reducido a prisión y hacerle extinguir la condena que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de La Coruña en dicha causa.

7.280

**MARINO MARCOTE,** Ricardo; casado con Carmen Marcote, vecino de Finisterre, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 37 de 1934, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para ser reducido a prisión y hacerle cumplir la condena que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de La Coruña en dicha causa.

7.281

**DEL CARMEN,** María Gloria, que dice llamarse Gloria; hija de Antonio Ferrera Santos y de Rosa Carolina Pereira, natural de San Martín de Turón (Oviedo), nacida el 6 de enero de 1920, prostituta, vecina últimamente de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en calle Marconi, 24; procesada en sumario número 104 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para constituirse en prisión y ampliar su indagatoria.

7.282

**VILLAR NUÑEZ,** José; soltero, labrador, de veinte años de edad, vecino de Sotolongo (Lalín), hoy ausente en ignorado paradero; procesado en causa número 130 de 1942, sobre asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

7.283

**FERNANDEZ FLOREZ,** Félix; soltero, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 257 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para responder de los cargos que le resulten.

7.284

**SANTA ELENA DOMENECH,** Joaquín; de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Madrid, calle Lombián, número 7, que se dice se encuentra actualmente en Alemania, donde marchó como productor el 2 de junio último, formando parte de expedición J, con el número 374; procesado en causa número 526 de 1941, a virtud de querrela de la Sociedad Anónima «Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas», por el delito de falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para notificarle auto de procesamiento y prisión contra él decretada.

## EDICTOS

7.285

Don Alfonso de Alzugaray Jácome, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Isidro Antoñana Reparaz, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos ofi-

ciales, así como el encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial para que procedieran a la busca y captura del mismo en el sumario número 48 de 1941, sobre hurto.

Dado en Pamplona, a dieciocho de septiembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso de Alzugaray.

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES

Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por el presente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939 hago saber: A todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes de los inculcados que luego se dirán, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Antonio Gallardo Gallardo, vecino de Medina de las Torres; ramo de embargo 236 de 1941, del expediente número 3 de 1938.

Julio Iglesias Vázquez, vecino de Medina de las Torres; ramo de embargo número 235 de 1941, del expediente número de 1938.

Francisco Toro Moñino, vecino de Burguillos del Cerro; ramo de embargo del expediente número 220 de 1942.

Moisés González García, vecino de Los Santos de Maimona; ramo de embargo del expediente núm. 114 de 1941.

Juan Ramón Méndez Carrasco, vecino de Burguillos del Cerro; ramo de embargo núm. 452 de 1942, del expediente núm. 27 de 1941.

Juan Antonio Labrador Amaya, vecino de La Parra; ramo de embargo número 899 de 1941, del expediente número 167 de 1940.

Manuel Eduvigis Coronel Aguilar, vecino de Burguillos del Cerro; ramo de embargo núm. 451 de 1942, del expediente núm. 22 de 1941.

Isabel Santos Aguilar, vecina de Burguillos del Cerro; ramo de embargo número 464 de 1942, del expediente número 38 de 1941.